

Radicación Nro. 2019-00237-00

Mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20- 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20- 11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA2011546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556, Proferidos por La Presidencia Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron los Términos Judiciales en todo el país, estableciéndose algunas excepciones y adoptando medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19.

Armenia Quindío, julio 21 de 2020.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintiuno de julio de dos mil veinte

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio del 2020, en armonía con el Art. 1º del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del año que avanza, proferido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, SE LEVANTAN los términos a partir del 1º de julio de 2020, que estaban suspendidos dentro del presente proceso.

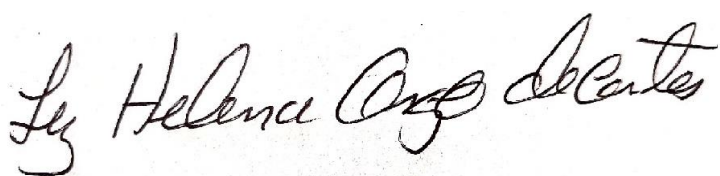
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 372 y 373 del Código General del Proceso, concordante con el art. 7º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del presente año, se procede a señalar fecha y hora para audiencia, el día **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2020, a las 9 A.M.**, Sala____; la referida audiencia se realizara utilizando el medio tecnológico (aplicación) a disposición de las autoridades judiciales denominado LIFESIZE.

Una vez la oficina encargada del manejo del tema, *-apoyoensitio arm@cendoj.ramajudicial.gov.co-*, LUZ LADY LONDOÑO, envíe al Juzgado los I.D.O LINK respectivos, se informara a las partes en litigio, el enlace para llevar a cabo la respectiva audiencia, por cualquier medio o herramienta tecnológica.

Asimismo, las partes deben informar al juzgado el medio tecnológico con que cuentan los testigos, que han solicitado en la demanda o en la contestación de esta, para hacerles saber la celebración de la respectiva audiencia.

Notifíquese la presente providencia por estado electrónico, insertándose copia de la misma, y comunicándose a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío, la realización de la audiencia a los correos electrónicos de las partes.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

En ESTADO No. 058 Hoy se notifica a las partes la providencia anterior (Art. 295 C.G.P.)

Armenia, Quindío, 23 de julio de 2020.

Secretario: **JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**